

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la cita personal al ejecutado, entiéndase dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

Quinta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca llamada «Prado Llongo» o «El Rincón», de cabida 53.234 metros 9 decímetros cuadrados, según el Registro y el título presentado, cuyos linderos actuales son: Norte, camino; sur, don Benjamín García y don Valentín González; este, con terrenos propiedad de Renfe, y oeste, de don Víctor García, y sobre el cual existen edificaciones, instalaciones y maquinarias que se describen en la inscripción primera del Registro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.756, libro 285, del Ayuntamiento de Llanera, folio 180, finca 15.898.

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.466.

PADRÓN

Edicto

Doña Dolores Vilar Horta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Ángela Fabeiro Rodríguez, con el número 23/1997, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Celestina Rodríguez Castro, nacida en Lestrove-Dodro el día 29 de julio de 1904, la cual desapareció de Dodro, aproximadamente en el año 1935, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de esta provincia», por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 25 de mayo de 1998.—La Juez, Dolores Vilar Horta.—El Secretario.—29.973-E.

2ª 29-6-98.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1993, se tramita procedimiento de arbitraje a instancia de «Construcciones la Guareña, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios de la casa 33, calle Estafeta, Pamplona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto, derecha, de la calle Estafeta, número 33, de Pamplona. Superficie construida aproximada de 86 metros cuadrados.

Valor de tasación, tipo: 7.012.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—33.624.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Pineda García, doña Mercedes Sánchez Soto, don Antonio Fernández García y doña María Fuensanta Barbero Díaz, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Cercado al sitio Fuente Vieja, en el término municipal de Belalcázar, de haber 25 áreas. Linda: Norte, camino de San Pedro o de Castuera; este, era de don José Suárez Molera y haza de don Rafael Fernández Mesa, hoy don Francisco Pulido García; al sur, huerta de la testamentaria de doña Carlota de Trucios, hoy don Ángel Muñoz Castellano, y al oeste, con fincas segregadas de esta propiedad de don Andrés y don Gabriel Sepúlveda Blanco. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 304, libro 106, folio 3, finca 4.449-N, inscripción novena.

Tipo de tasación: 73.500.000 pesetas.

Urbana: Casa de la calle Fray Miguel de Medina, señalada con el número 52, de Belalcázar, con una extensión superficial de 196 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Patrocinio Cantador García; por la izquierda, con don Ramón Medina, y fondo, con corrales de don Diego Vélez Pascual. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 270, libro 98, folio 104, finca número 10.445, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 5.880.000 pesetas.

Rústica: Terreno en Paraje de Malagón, en Belalcázar, con extensión de 9 hectáreas 52 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, con dehesa Boyal y de don Manuel Cuevas Soto; al sur, don Antonio Castaño y don Andrés Benítez; al este, dehesa Boyal de Malagón, y al oeste, con doña Josefa Rodríguez Escribano. Dicha finca está atravesada de norte a sur por el arroyo de Malagón. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 291, libro 103, folio 50, finca número 7.871-N, inscripción novena.

Tipo de tasación: 7.350.000 pesetas.

Rústica: Terreno en el sitio denominado Cuatrocientas, paraje de Malagón, en Belalcázar, con 4 hectáreas 85 centiáreas. Linda: Al norte y levante, con la dehesa Boyal del Ayuntamiento, y finca de doña Josefa Rodríguez Escribano; al mediodía, con el arroyo de Malagón, y al poniente, con doña Concepción Fernández Rubio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 288, libro 102, folio 163, finca número 9.411-N. Inscripción octava.

Tipo de tasación: 7.350.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de junio de 1998.—La Juez, Ana Calado Orejas.—La Secretaria.—33.486.